

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sabaneta, noviembre 07 de 2019

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

H3376

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

- Términos de referencia definitivos convocatoria pública 01 de 2019 de fecha 03 octubre de 2019.

- Adenda N°1 convocatoria pública N°001 de 2019 Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones de fecha 18 de octubre de 2019
- Adenda N°2 convocatoria pública N°001 de 2019 Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones de fecha 12 de noviembre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

- Respuesta a observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones de fecha septiembre de 2019
- Respuesta a observaciones a los términos de referencia definitivos de fecha octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Ante la necesidad local de crear un medio de comunicación radial, como canal de información, educación y entretenimiento, la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria ASOCOMUNAL Sabaneta participa en el proceso de adjudicación de licencias para radios comunitarias ofrecida por el ministerio de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones de Colombia.

Con dicho medio de comunicación, pretendemos llegar a toda la población local con contenidos informativos, educativos y de entretenimiento siempre enfocados en la participación ciudadana, el pluralismo y la variedad de contenidos, como lo contempla la esencia fundamental de la radio comunitaria en nuestro país.

Nombre completo del proponente:

Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria ✓

NIT: 800202612-7 ✓

Nombre del Representante legal:

Rocío Emilse Montoya Castañeda ✓

C.C. 32.019.027 ✓

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

Ningún documento adjunto en esta propuesta cuenta con reserva.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

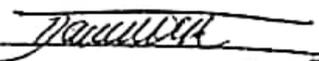
Dirección: Cra 46 N° 70 SUR 46

Ciudad: Sabaneta

Teléfono(s): (034) 3677119, Celulares: 300 620 0877, 314 707 8047

Correo Electrónico: ascomunalsabaneta@gmail.com

Atentamente.


Rocío Emilse Montoya Castañeda

C.C. 32.019.027

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico ascomunalsabaneta@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Sabaneta, noviembre 07 de 2019

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

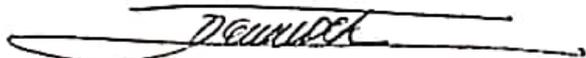
Rocío Emilse Montoya Castañeda, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].



ROCÍO EMILSE MONTOYA CASTAÑEDA

C.C. 32.019.027

Dirección: Cra 46 N° 70 SUR 46

Ciudad: Sabaneta

Teléfono(s): (034) 3677119, Celulares: 300 620 0877, 314 707 8047

Correo Electrónico: ascomunalsabaneta@gmail.com



ID:1021

La Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 743 de 2002 y sus Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015.

CERTIFICA

Que mediante Resolución número 159 del 14/07/1978 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA se reconoció personería jurídica a: ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA del Municipio de SABANETA (ANT.) la cual se encuentra VIGENTE a la fecha.

Que la Representación Legal de la citada organización cívica y sin ánimo de lucro es ejercida por: ROCIO EMILSE MONTOYA CASTAÑEDA con CEDULA DE CIUDADANIA número 32019027 en su calidad de PRESIDENTE y cuyo nombre se encuentra inscrito en los libros y archivos que lleva ésta Secretaría para el registro de los Dignatarios de los organismos de primer y segundo grado que son competencia del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Que los dignatarios(as) reconocidos(as) son:

CARGO	DIGNATARIO	CEDULA	AUTO	FECHA AUTO
PRESIDENTE	ROCIO EMILSE MONTOYA CASTAÑEDA	32019027	5054	15/12/2016
VICEPRESIDENTE	ANDERSON SALAZAR GARCIA	1039462833	5054	15/12/2016
TESORERO	LUZ MERY BUSTAMANTE AGUDELO	42822670	5054	15/12/2016
SECRETARIO	GUSTAVO ALONSO MONTOYA CASTAÑEDA	70566367	5054	15/12/2016
FISCAL	SILVIO LOAIZA GIRALDO	6206929	5054	15/12/2016
1° CONCILIADOR	MARY LUZ LONDOÑO ROMERO	43737213	5054	15/12/2016
2° CONCILIADOR	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
3° CONCILIADOR	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
S.E. ASUNTOS POLITICOS	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
S.E. EQUIDAD DE GENERO	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
S.E. CAPACITACION	ALFREDO ERNESTO GIL CORREA	15021497	5054	12/05/2017
S.E. DE JUEGOS COMUNALES	VICTOR HUGO ARENAS MESA	15349588	5054	12/05/2017
S.E. EMPRESARIAL	CARLOS ARTURO MONTOYA GALLEG0	98556687	5054	12/05/2017
S.E. EXPOCOMUNAL	JULIAN ALBERTO LOPEZ LOPEZ	98773189	5054	12/05/2017
S.E. MEDIO AMBIENTE	ILDA LUZ YEPES PARRA	43749650	5054	12/05/2017
1° DELEGADO	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
2° DELEGADO	JESUS ADOLFO YEPES MONTOYA	15345049	5054	15/12/2016
3° DELEGADO	JULIAN ALBERTO LOPEZ LOPEZ	98773189	5054	15/12/2016
4° DELEGADO	OSMAN DARIO SOSA RAMIREZ	71740824	5054	07/02/2018

Que el período de los citados dignatarios es de cuatro (4) años comprendido entre 01/09/2016 y 31/08/2020.

OBSERVACIONES:

El presente documento tiene vigencia de un (1) mes a partir de la fecha de expedición.

Dado en Medellín el 13/11/2019 22:30:20.0.

IVAN JESUS RODRIGUEZ VARGAS



Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social



Dirección de Organismos Comunales
Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Si desea verificar la autenticidad de este certificado, haga click en el siguiente enlace:
[Consultar Certificado](#)



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Sabaneta, noviembre 12 de 2019

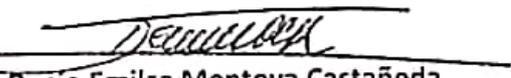
Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Rocio Emilse Montoya Castañeda, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria , con NIT 800202612, identificado con cédula de ciudadanía No 32.019.027, manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento **no cuenta con personas a cargo y/o trabajadores**, por lo tanto no tiene ninguna obligación con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF, SENA o cualquier otra responsabilidad contemplada en el sistema de seguridad social integral

La Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria certifica este estado, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de este documento.

Atte.



Rocio Emilse Montoya Castañeda

C.C. 32.019.027

Dirección: Cra 46 N° 70 SUR 46

Teléfono(s): (034) 3677119, Celulares: 300 620 0877, 314 707 8047



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

001

3 Correcto 0 0 Dato(s) de actualización de clave de identificación

4 Número de formulario 14416550938



5 Número de identificación tributaria (NIT) 000202012-7

14 Rucón electrónico 111

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente Persona jurídica
25 Tipo de documento 1
26 Número de identificación
27 Fecha expedición
28 Lugar de expedición
29 País
30 Departamento
31 Municipio
32 Segundo apellido
33 Primer nombre
34 Otros nombres

35 Razón social ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA
36 Nombre comercial
37 Dps

INDICACION

38 País COLOMBIA
39 Departamento 1618 Antioquia
40 Ciudad/Municipio 05 Sabalpa 031
41 Dirección principal CR 45 A 72 25
42 Correo electrónico asoocomunizabaneta@gmail.com
43 Código postal
44 Teléfono 1
45 Teléfono 2
208080001 30006200077

CLASIFICACION

Actividad económica
45 Código 840919700714
46 Fecha inicio actividad
47 Actividad secundaria
48 Código
49 Fecha inicio actividad
50 Otras actividades
51 Ocupación
52 Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

04- Ingresos renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exoneración
18- Obligación facturar por ingresos brutos
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligaciones aduaneras

Exportadoras

54 Código
55 Forma
56 Tipo
57 Modo
58 CFC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN

59 Fecha 20170510
60 No. de Folio
61 Fecha

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia comprometerá fehacientemente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en su contenido podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2490 de febrero de 2013. Firma del declarante

62 Firma autorizada

63 Nombre HENAO RESTREPO SILVA INES
64 Cargo Gestor II



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

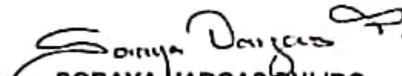
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de noviembre de 2019, a las 13:36:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	32019027
Código de Verificación	32019027191108133617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136481909

WEB
13 39 44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROCIO EMILSE MONTOYA CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32019027:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Proyecto:

CREACION DE UNA EMISORA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA

Presentado por

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA

Nit 800202612-7

Sabaneta

Antioquia

2019

Aspectos generales.

1. Presentación institucional.
2. Presentación general.
3. Objetivo General.
4. Objetivos Específicos.
5. Justificación.
6. Principios Corporativos.
7. Misión.
8. Visión.
9. Contexto local del proyecto.
10. Estructura administrativa.
11. Plan de Comunicaciones.
12. Plan de sostenibilidad.
13. Programación.
14. Plan de Formación.
15. Junta de Programación.
16. Bibliografía.

1. Presentación institucional

El proyecto creación de una emisora comunitaria en el municipio de Sabaneta es presentado por la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria, con domicilio en el municipio de Sabaneta en la Carrera 46 N° 70-46 e identificado con el Nit N° 800202612-7, con número de teléfono: 3677119, Celular: 300 620 0877.

La asociación fue creada el mediante resolución número 159 del 14 de julio del año 1978 y la finalidad de la entidad está sujeta a los estatutos de la misma.

1.1 Naturaleza

La Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria del municipio de Sabaneta es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la ley 743 de 2002.

ASOCOMUNAL es una organización cívica, social, comunal y comunitaria de segundo grado, para el desarrollo de la gestión social, sin ánimo de lucro, que tiene la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y cuya Asamblea General la constituyen todos los delegados y organismos comunales de primer grado.

1.2 Objeto social

El objeto social de la asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria se basa en articular procesos sociales y comunitarios, con una adecuada administración, conservación, y puesta en servicio de las estructuras para las organizaciones beneficiarias, que comparten los espacios físicos y en general para toda la comunidad, procurando y buscando la promoción de la integración social y la convivencia ciudadana.

2. Presentación General

Desde la década de los 70's, las comunidades colombianas comenzaron a inquietarse por crear medios de comunicación participativos, que llenaran las expectativas de los pobladores a partir de la necesidad de comunicarse, enterarse de lo que pasa en su entorno social, educarse a través de la palabra y encontrar en dichos canales comunicacionales, formas de entretenimientos a través de la música y las diferentes manifestaciones de expresión cultural y social.

La asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria, siente la necesidad de la creación de un medio de comunicación local, ya que en el transcurso de su ejercicio ha promovido la participación social de la población sabaneteña a través de procesos formativos, empleo, desarrollo comunitario, deportes, salud y demás proyectos que impactan positivamente a los barrios que conforman el municipio, reconociéndonos como una agremiación que piensa en el desarrollo social de las comunidades y que promueve actividades diversas que contribuyen al desarrollo social local.

3. Objetivo General

- Crear en el municipio de Sabaneta una emisora comunitaria y participativa, para fortalecer la comunicación social local.

4. Objetivos Específicos.

- Informar a la comunidad sabaneteña de una manera veraz, oportuna y objetiva sobre el acontecer diario de la población.
- Crear un puente de interacción entre la comunidad y las diversas entidades administrativas, sociales, culturales y deportivas existentes en el municipio.
- Crear y escuchar la opinión de las comunidades a partir del sentido pluralista y social
- Buscar soluciones a los diversas problemáticas comunitarias.
- Entretener a la comunidad a través de las diversas manifestaciones de expresión social a partir del sentido pluralista y comunal.
- Promover el talento artístico y cultural que existe en el municipio.
- Fomentar el empleo a través de proyectos de comunicación radiofónica.
- Promover el turismo y sector comercial de la población
- Informar a la comunidad en tiempo real en casos de emergencia y desastres.

5. Justificación.

La emisora comunitaria local es una instancia de participación de la comunidad y de los procesos socio-económicos, culturales y deportivos locales, con el fin de darle un sentido de encuentro de diálogo y de discusión de todos los temas que conciernen a la participación, teniendo en cuenta que este territorio es un territorio que está en proceso de expansión y que cada día necesita maneras de comunicación más asertiva y de forma inmediata a cada uno de los entes o personas que viven en nuestro territorio sabaneteño.

Es importante Resaltar que desde la consecución o la formación de la emisora, se quiere que todos los sectores confluyan en una sola dirección para ayudar a la construcción social de nuestro municipio, buscando herramientas claves que nos fortalezcan como medio de comunicación local y como municipio, haciendo partícipes a muchas de las entidades que nos acompañan desde los procesos públicos y privados para desarrollar nuevas formas de asociación.

Los siguientes aspectos nos muestran en detalle la necesidad de la creación de una emisora local en nuestro municipio:

5.1 Carencia de medios de comunicación local.

El municipio de sabaneta en la actualidad no cuenta con un medio de comunicación local donde la población exprese sus distintas manifestaciones o informaciones que se presenten, por tal razón la comunidad no está informada del acontecer diario local.

5.2 La Interlocución de la voz pública.

La radio comunitaria brinda oportunidades de expresar, informar y educar a los diversos sectores existentes en el entorno y a los grupos e individuos que conforman la comunidad.

5.3 El sector público como eje fundamental del tejido social.

Gracias a la emisora comunitaria, diferentes sectores de la comunidad pueden discutir, reflexionar, y manifestar sus inquietudes en torno a las necesidades y situaciones de los habitantes. A través de la radio se puede debatir los distintos tipos de propuestas sociales, políticas y culturales que se proponen en la localidad, y para elaborar proyectos que involucren a su gente.

5.4 La radio y su rol en las veedurías ciudadanas.

La radio al ser un bien adquirido y administrado por la misma comunidad, tienen los pobladores a través de este medio, una importante herramienta para ejercer vigilancia sobre el ejercicio de las entidades estatales y sobre la ejecución de los recursos del municipio y del debido avance de los distintos planes de gobierno local.

5.5 La expresión de las manifestaciones culturales locales

La emisora comunitaria crea y promueve espacios de participación masiva, es por ello que a partir de la difusión de los talentos locales, estimula la creación de nuevos productos. Esto fomenta el reconocimiento de la diversidad cultural presente en las regiones y genera reconocimiento, respeto y tolerancia.

6. Principios Corporativos.

- Trabajo en equipo.
- Honestidad.
- Respeto.
- Responsabilidad.
- Compromiso.
- Inclusión y participación.
- Ética.
- Pluralismo.
- Imparcialidad.

7. Misión.

Comunicar, educar y entretener a la comunidad sabaneteña, a través de productos y servicios de comunicación alternativa y asertiva, que contribuyan al tejido social de las comunidades, con criterios de autosostenibilidad, servicio y productividad para el buen desempeño del ejercicio.

8. Visión

Consolidarnos en la comunidad como el mejor medio de comunicación radial de participación comunitaria, con herramientas de avanzada tecnología, que contribuyan a la difusión y al intercambio social y cultural de los actores locales.

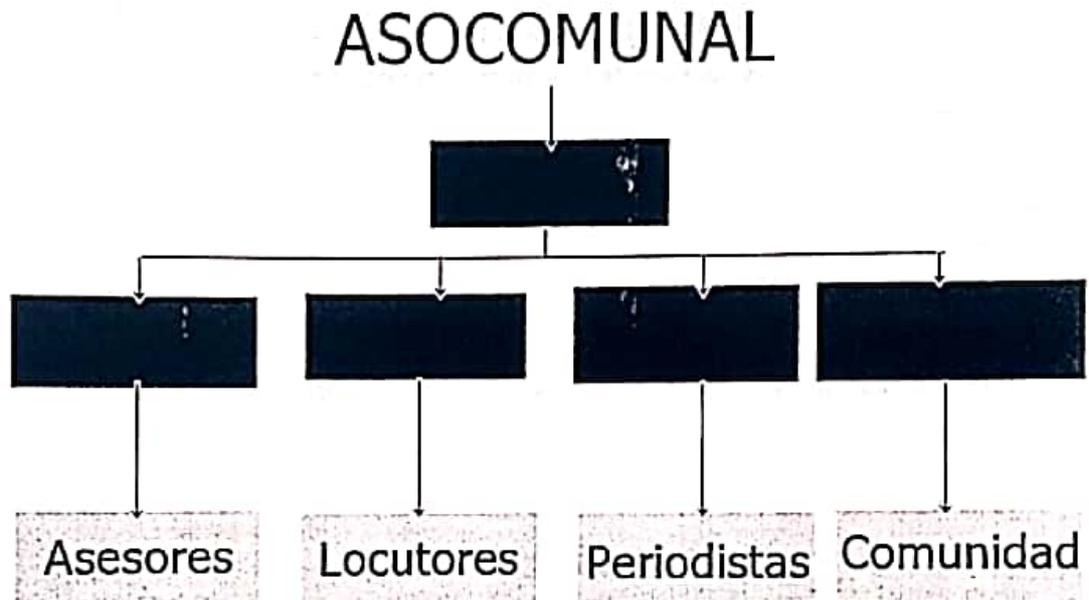
9. Contexto local del proyecto.

El municipio de Sabaneta ha tenido un crecimiento desbordado y acelerado en los últimos 15 años, pues en tan solo 15 Kilómetros cuadraros, que lo califica como el municipio más pequeño de Colombia, más de 100.000 habitantes poseen sus viviendas y comparten los pocos espacios públicos que componen la población. En medio de esto y con el crecimiento de la urbe, llegan distintos actores y establecimientos de servicios comercial, lo cual crea la necesidad de abrir medios de comunicación local alternativos, con el fin de satisfacer las diversas necesidades poblacionales.

Con la llegada de nuevos pobladores que muchas veces están lejos de identificarse con el contexto social y cultural tradicional del municipio, se crea la necesidad de establecer medios de comunicación pluralistas y diversos, tratando de abarcar un amplio campo de acción, teniendo como ejes fundamentales la educación, la información y el entretenimiento responsable.

El área del municipio de Sabaneta, espacio donde la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda pretende prestar el servicio de radiodifusión sonora comunitario está conformado por 31 barrios en el área urbana y 6 veredas en el área rural, además de cientos de proyectos de viviendas en conjuntos residenciales y propiedades horizontales.

10. Estructura Administrativa



11. Plan de comunicaciones.

Es importante que a partir del momento en que el Ministerio de las Tecnologías, de la Información y de las Comunicaciones de Colombia otorgue viabilidad para la operación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Sabaneta, se comience por parte de la organización a crear estrategias publicitarias que promuevan la existencia de una emisora comunitaria en el municipio. Esto se puede dar a través de los distintos medios de comunicación visual que puedan existir en Sabaneta, tales como vallas publicitarias, carteleras comunales, volantes, comunicación directa en las Juntas de acción comunal, en los colegios y sitios de concentración ciudadana; todo esto financiado a través de la misma generación de recursos que arroje el ejercicio, entradas económicas por prestación de servicios publicitarios y arriendo de espacios para la realización de programas que cumplan con los parámetros sugeridos por la junta de programación.

12. Plan de Sostenibilidad.

No debemos asociar sostenibilidad a procesos económicos únicamente y mucho menos a mercadeo. Pensar la sostenibilidad de una Radio Comunitaria, implica saber coordinar, gestionar y construir de manera colectiva un proyecto que tiene dimensiones concretas: políticas, culturales, comunicativas, técnicas, sociales, económicas y organizacionales.

La construcción de sostenibilidad es lo que hará posible que el proyecto de Radio comunitaria en el municipio de Sabaneta, pueda desarrollar en el tiempo los objetivos con los cuales comenzó el proyecto, la sostenibilidad sería entonces la generación de condiciones de posibilidad y viabilidad.

A continuación mencionamos Algunas estrategias o alternativas que nos pueden resultar muy útiles a la hora de generar recursos económicos para nuestro proyecto comunicativo comunitario:

- **Publicidad:** es necesario que nos ubiquemos en el mercado desde nuestros objetivos por esto es importante que veamos con Claridad nuestras ventajas y desventajas comparativas, una vez analizadas podremos salir en búsqueda de la Pauta publicitaria.
- **Prestación de servicios:** producción de campañas para organizaciones sociales, edición en nuestro estudio de producciones de otros grupos o personas servicios informativos, para otros medios de comunicación, alquiler del estudio de grabación e incluso de nuestros equipos, harán parte de las alternativas para diversificar las fuentes de ingreso de la emisora.
- **Espacios concedidos:** la emisora comunitaria dentro de sus facultades podrá ofrecer espacios para programas a grupos o productores que comparten intereses comunes al proyecto comunicativo y además realizan un aporte económico a la emisora.
- **Apoyo solidario de los oyentes y la comunidad:** la figura del club de oyentes o amigos de la radio es una buena alternativa para capitalizar la emisora, los Socios hacen un pequeño aporte mensual.
- **Convenios con los gobiernos nacional, local y regional:** las instituciones de la Administración nacional departamental y municipal cuentan con planes de medios para promocionar algunas actividades o campañas, gestionar ante esas entidades puede generar un recurso económico importante, al tiempo que se promocionan campañas que benefician a nuestros oyentes y se genera también sostenibilidad social.
- **Contribución de las agencias de cooperación:** en nuestro municipio existe la presencia de organismos internacionales, que trabajan en diferentes áreas o frentes sociales, mediante la presentación de proyectos se pueden gestionar recursos en estas entidades, que por lo regular siempre están dispuestas a apoyar a los medios comunitarios de los municipios en los que hacen presencia.

13. Programación.

La programación de la emisora comunitaria estará orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

Teniendo en cuenta estos aspectos fundamentales, mencionamos en los siguientes puntos el posible contenido de nuestra parrilla de programación.

- **Espacios estatales:** Entidades como la administración municipal y el concejo de Sabaneta podrán hacer parte de nuestros contenidos, con la realización de programas que informen a la comunidad sobre el avance de la entidad, los planes y proyectos que desarrollan en el municipio, además podrán interactuar con la comunidad para escuchar sus puntos de vista, quejas y sugerencias que se presenten en el ejercicio de sus funciones.
- **Programas periodísticos:** Es esencial para las emisoras comunitarias desarrollar el ejercicio de informar a la comunidad, por ello la programación contará con espacios noticiosos donde abarquemos los diversos temas que se generen en el día a día de nuestro municipio: orden público, noticias culturales, avances sociales y estatales, deportes, ciencia, tecnología y demás, harán parte del contenido periodístico de nuestra radio estación.
- **Fomento Cultural:** Es una necesidad clara que los distintos actores en el sector cultural de Sabaneta no cuentan con un medio donde puedan difundir sus expresiones y culturales, por eso a través de programas que promuevan el arte y la cultura como ejes fundamentales de sana convivencia, contribuiremos al sano tejido social de la población sabaneteña.
- **Participación ciudadana:** los principales actores de nuestra radio comunitaria están enfocados en la gente, serán ellos quien creen espacios de opinión, debate, formación y entretenimiento, basados siempre en los principios y estructuración naciente de la junta de programación, con espacios que lleguen a sus vecinos y comunidad en general, donde la identidad, las costumbres y la sana convivencia sean los principios básicos de su participación.
- **Entretenimiento:** Las comunidades dentro de su cotidianidad siempre tendrán como actividad primordial el sano esparcimiento de sus familias y habitantes. A partir de este principio la emisora comunitaria contará con espacios de entretenimiento como tales como musicales, teniendo en cuenta la diversidad de gustos; además a través de la palabra podremos crear espacios de entretenimiento,

donde el habla sea la pieza fundamental para captar la atención de los radios oyentes.

- **Espacios educativos:** Siempre será una inquietud en el ser humano estar en un proceso formativo constante, por ello crearemos espacios educativos, con temáticas puntuales, como arte, cocina, salud, emprendimiento, turismo y demás espacios que sean sugeridos y expuestos a través de nuestra junta de programación.

14. Plan de formación.

Uno de los aspectos que más cuidado deberá tener la emisora comunitaria para estar en un proceso competitivo contante es el de la formación de los miembros que la conformarán. La formación permite que locutores, periodistas y personal administrativo vayan actualizando sus conocimientos y adquieran nuevas habilidades, con el objetivo de mejorar sus competencias y poder realizar sus funciones dentro de la emisora. Sin embargo, la formación no debe centrarse en acciones aisladas que solucionen situaciones concretas, sino que debe realizar una estrategia que permita el diseño de un plan de formación continua para tener un equipo totalmente preparado.

En el municipio de Sabaneta contamos con entidades como el CEOGET, Centro de Orientación y Gestión Para el Trabajo, que en su ejercicio educativo promueve programas de capacitación técnica en áreas administrativas, de mercadeo, finanzas y contabilidad que podrían ser aprovechados por el personal de la emisora, entrando así en un proceso formativo que fortalezca los conocimientos ya adquiridos y obtengan herramientas que les permita ser competitivos en el mercado local. Además, la ciudad cuenta con diversos institutos de formación para locutores y operadores de audio, donde se puede capacitar a nuestro personal para que su perfeccionamiento y superación profesional entren en un proceso continuo y evolutivo.

15. Junta de Programación.

Para la primera fase de conformación de la Junta de Programación que es la manifestación de interés de los distintos sectores para participar en dicho ente, se tuvo en cuenta que los actores involucrados fueran instituciones de carácter social, cultural, emprendimiento, medio ambiente, servicios públicos, deportes, familia, participación ciudadana, comunicaciones, turismo, equidad de género, trabajo voluntario, entes estatales, cooperativismo, salud, deportes, etc.

Respaldan el interés de participar en la junta de programación, los debidos formatos que anexó el MINTIC en este proceso de adjudicación.

16. Bibliografía.

- Creando condiciones de sostenibilidad en la Radio Comunitaria. Ministerio de Cultura, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora AM y FM.

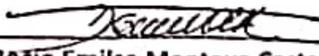
Página: www.mintic.gov.co

- Proceso de asignación de emisoras comunitarias.

Página: www.mintic.gov.co

- Plan de formación

Página: www.emprendepyme.net.


Rocio Emilse Montoya Castañeda

C.C. 32.019.027

Representante legal ASOCOMUNAL Sabaneta

Dirección: Cra 46 N° 70 SUR 46

Teléfono(s): (034) 3677119, Celulares: 300 620 0877, 314 707 8047

Correo Electrónico: ascomunalsabaneta@gmail.com

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, noviembre 18 de 2019

①

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo, Marisabel Goez Acevedo, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Mesa Ambiental de Sabaneta, con Reconocimiento de la Gobernación de Antioquia en el marco de la Ordenanza # 058 del 10 de diciembre de 2014, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación de Juntas de Acción Comunal Y Vivienda Comunitaria, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución Mesa Ambiental de Sabaneta, forma parte del sector: Ecología y Medio Ambiente.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de Noviembre de 2019.

Marisabel Goez A

Marisabel Goez Acevedo

C.C. 1.128.448.897

Coordinadora,

Mesa Ambiental de Sabaneta

Dirección: Calle 72ª Sur # 46 CC 75

Email: mesaambientalsabaneta@gmail.com

Cel: 3006414737

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, noviembre 14 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Doris Celis Pinto, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Mujeres Artesanas de Sabaneta ASOMAS, con NIT 900273601-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Asociación de Mujeres Artesanas de Sabaneta ASOMAS forma parte del sector genero.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.




Doris Celis Pinto

C.C. 63324449

Representante Legal

Calle 70 sur N° 46 - 97 Apto 302

Celular: 321 707 3511

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, Noviembre 01 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Efraín Alberto Castañeda Rodríguez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Corporación Comunicar Sabaneta, con NIT 900988124, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Corporación Comunicar Sabaneta forma parte del sector Telecomunicaciones.

Expedimos este compromiso a los 01 días del mes de noviembre de 2019.

Efraín Alberto Castañeda Rodríguez
C.C. 98658677
Representante Legal
Cra 43B N° 72sur99
Teléfono: (034) 288 3118 Celular: 314 707 8047

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, Noviembre 14 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Juan Pablo Pimiento Botero, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA**, con NIT 811042483-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA, forma parte del sector: **servicios públicos.**

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.



4

Juan Pablo Pimiento Botero
C.C. 8162535
Representante legal
PBX (031) 520 0310 - 520 03 11
Cra 44 N° 64 sur 112 int. 108
E-mail: contacto@eapsa.com.co

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

5

Sabaneta, noviembre 12 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

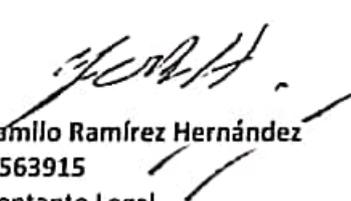
Estimados señores:

Juan Camilo Ramírez Hernández, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de nombre la Junta de Acción Comunal Barrio La Florida, con NIT 890985469-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización o institución Junta de Acción Comunal Barrio La Florida, forma parte del sector: desarrollo comunitario y trabajo voluntario.

Expedimos este compromiso a los 13 días del mes de noviembre de 2019.


Juan Camilo Ramírez Hernández

C.C. 70563915

Representante Legal

Calle 61sur N°42B-49, teléfono: (034) 596 9610, Celular: 312 866 1969

Junta de Acción Comunal Barrio La Florida, Cra 42B N°61sur52

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, noviembre 14 de 2019

6

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Daniela Ramírez Álvarez, identificada como aparece al ple de mi firma, obrando en nombre y representación de la Corporación de Servicios Deportivos, Educación y Medio ambiente de Sabaneta, CORSEDESA con NIT 901057912-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Corporación de Servicios Deportivos, Educación y Medio ambiente de Sabaneta, forma parte del sector: deportivo.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Daniela Ramirez Alvarez
Daniela Ramírez Álvarez
C.C. 1039 458 410
Representante Legal
Calle 68A sur N° 43 A 33
Celular: 301 396 1613 - 320 665 1466

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, Noviembre 12 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

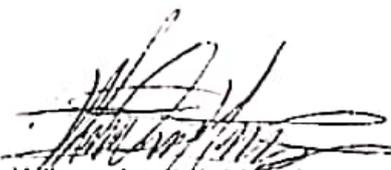
Estimados señores:

Wilson Arrubla Mateus, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **Institución Educativa José Félix de Restrepo**, con NIT 811.017.572, manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, formo parte del sector: **educativo**.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de Noviembre de 2019.



Wilson Arrubla Mateus
C.C. 70661623
Representante educativo
Cra. 46B No. 76 Sur 17
Celular: 310 675 5037

7

Sabaneta. noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12 a y 12B
E.S.D.

Ref: convocatoria pública 001 de 2019

JULIO CESAR JARAMILLO YEPES mayor y vecino del municipio de Sabaneta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.563.272 obrando en nombre y representación del **CLUB DEPORTIVO "CLUB DE ARQUERIA SABANETA TIRCAS"** otorgado el reconocimiento deportivo mediante resolución N° 005 del 14 de septiembre de 2016.

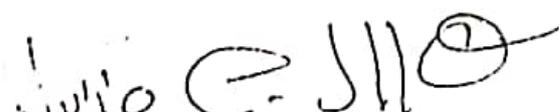
Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que ASOCOMUNAL pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, DEL CLUB DEPORTIVO "CLUB DE ARQUERIA SABANETA TIRCAS" forma parte del sector deportivo.

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de noviembre de 2019

Cordialmente,


JULIO CESAR JARAMILLO YEPES
Presidente CLUB DE ARQUERIA SABANETA TIRCAS
C.C. No. 3.563.272.
Telefono: 3128811460
Email: juliojaramilloabogado@hotmail.com

CODERSA

NIT: 901.108.780-0

CORPORACIÓN DEPORTIVA
Y RECREATIVA DE SABANETA

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, Noviembre 18 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Daniela Blandón Montoya, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **Corporación Deportiva y Recreativa de Sabaneta**, con NIT 901108780-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **Corporación Deportiva y Recreativa de Sabaneta**, forma parte del sector **deportes y salud**.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.

Daniela Blandón M.

Daniela Blandón Montoya

C.C. 1.039.452.924

Dirección: Cra. 48 N°57 sur 199 Sabaneta

Teléfonos: 318 427 7851

E-mail: corporacioncodersa@gmail.com

**Calle 60 A Sur No. 48 - 68 Int: 101 Sabaneta - Ant.
Cel: 301 429 66 48**

Sabaneta 18 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EDIFICIO MURILLO TORO
CARRERA 8A ENTRE CALLES 12 A Y 12 B

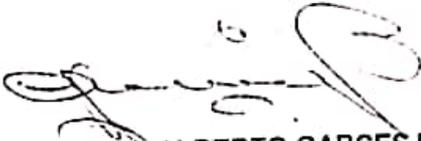
REFERENCIA Convocatoria Pública No. 001 de 2019

GUILLERMO ALBERTO GARCÉS BETANCUR mayor y vecino del Municipio de Sabaneta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.348.580 de Envigado, en calidad de Representante Legal de la Asociación De Usuarios Del Acueducto Veredal La Doctora E.S.P identificada con NIT 811022724-0 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la EMISORA que ASOCOMUNAL pondrá en funcionamiento en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria publica 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo a nuestro objeto social funciones y competencias experiencias la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDAL LA DOCTORA E.S.P IDENTIFICADA CON NIT 811022724-0 FORMA PARTE DEL SECTOR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Se expide este compromiso el 18 de noviembre de 2109


GUILLERMO ALBERTO GARCÉS BETANCUR
C.C No. 8.348.580 de Envigado
calle 75 sur 9-30 vereda la Doctora Sector Playas Placer Municipio de Sabaneta.

Representante Legal de la Asociación De Usuarios Del
Acueducto Veredal La Doctora E.S.P
Teléfono 3116117834.



Sabaneta, noviembre 18 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12 a y 12B
E.S.D.

Ref: convocatoria pública 001 de 2019

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.545.937 de Envigado, actuando en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Sabaneta identificado con el NIT. 890.980.331-6, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Circulo Notarial de Sabaneta según acta de posesión N° 28 expedida el 31 de diciembre del 2015, identificada con el NIT. 890.980.331-6 del Municipio de Sabaneta.

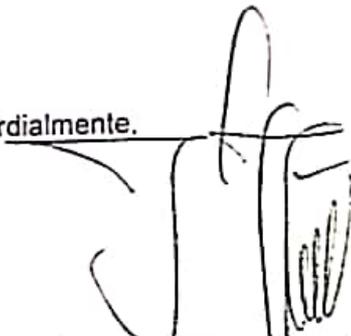
Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que ASOCOMUNAL pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias la alcaldía del municipio de sabaneta, identificada con el NIT. 890.980.331-6 forma parte del sector **ESTATAL**.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019

Cordialmente.


Ivan Alonso Montoya Urrego
Alcalde Municipal
C.C. No. 98.545.937
Telefono: 2880088
Email: sec.alcaldia@sabaneta.gov.co



Sabaneta,



2019111801653
Correspondencia Enviada
Radicado 1653.11.18.19
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y



33

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12 a y 12B
E.S.D.

Ref: convocatoria pública 001 de 2019

8

EDWIN GILBERTO ACEVEDO DUQUE, mayor y vecino del municipio de Sabaneta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3563467 obrando en nombre y representación del FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "FOVIS" NIT 811.015.791-5 del Municipio de Sabaneta.

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que ASOCOMUNAL pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "FOVIS" NIT 811.015.791-5 del Municipio de Sabaneta. Forma parte del sector VIVIENDA.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019

Cordialmente,

S.V.

EDWIN GILBERTO ACEVEDO DUQUE
C.C. No. 3.563.467
Gerente del FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "FOVIS"
NIT 811.015.791-5
Telefono: 2881684
Email: www.fovis-sabaneta.gov.co

GD-FR-11
VERSION: 03
10/05/2019



Tel 444 98 44 - 288 16 84, Carrera 44 N° 72 sur 19 Barrio Betania
Sabaneta, Antioquia - fovis@sabaneta.gov.co - código Postal 055450
www.fovis-sabaneta.gov.co

NOTARIA UNICA DE SABANETA
MARITZA LUCIA CUARTAS VANEGAS
NOTARIA

ACTA DE POSESION N° 28

EL POSESIONADO: DOCTOR IVAN ALONSO MONTOYA URREGO

IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 98.545.937. DE ENVIGADO ANTIOQUIA

CARGO: ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA.

ELECCION: OCTUBRE 26 DE 2015

NOTARIA UNICA DE SABANETA (ENCARGADA): IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE

EN EL MUNICIPIO DE SABANETA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, REPUBLICA DE COLOMBIA, a treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil quince (2015), siendo las 8:30 a.m. ante mí, IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE, NOTARIA UNICA (ENCARGADA) DEL CIRCULO NOTARIAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA, y la secretaria Ad-hoc designada para el efecto la señora Natalia Cristina Marín Benjumea, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.261.221 de Medellín, compareció el Doctor IVAN ALONSO MONTOYA URREGO, quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 98.545.937, expedida en el municipio de Envigado, con el fin de tomar posesión legal del cargo de ALCALDE DE ELECCION POPULAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA, para el periodo dos mil dieciséis (2016) al año dos mil diecinueve (2019), designación que ha sido formalizada y conformada mediante credencial expedida el 28 de octubre de dos mil quince (2015) por los miembros de la comisión escrutadora municipal de Sabaneta, registrado en el formulario E-27 de

NOTARIA UNICA DE SABANETA
MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS
NOTARIA



de verificación 1088789492015 de fecha 30 de diciembre de 2015, a las 10:33:23, donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.

- Hoja de vida, en formato único persona natural (Leyes 180 de 1995, 489 y 443 de 1998); impreso por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de fecha 30 de diciembre de 2015.

- Certificado de Afiliación a la EPS SURA, de fecha 30 de diciembre de 2015

- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada-persona natural, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la ley 138 de 1994 y artículo 13 de la ley 190 de 1995, impreso por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de fecha diciembre 30 de 2015

- Certificado médico laboral expedido por el doctor Juan David Rivera Velez, médico cirujano UPB, registro 61284-95, especialista en medicina laboral CES, licencia número 126693, de fecha diciembre 31 de 2015.

- Declaración extrajuicio de no tener procesos pendientes por alimentos de acuerdo a la ley 311 de 1996, de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Notaría Unica de Sabaneta.

- Declaración extrajuicio de no tener inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo de Alcalde del Municipio de Sabaneta.

- Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Pública, la Escuela de Alto gobierno (art. 31 de la Ley 489 de 1998, donde consta que asistió al Seminario de Inducción a la Administración Pública para Alcaldes y Gobernadores electos 2018-2019, de fecha 4 de diciembre de 2015.

Los documentos antes relacionados se protocolizan en original y en copias autenticas, junto con la presente acta.





Sabaneta, noviembre 18 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12 a y 12B
E.S.D.

Ref: convocatoria pública 001 de 2019

RUBEN DARIO CANO TORRES mayor y vecino del municipio de Sabaneta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.124.044 obrando en nombre y representación de la E.S.E HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ, identificada con el NIT. 800.123.106-2 del Municipio de Sabaneta.

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que ASOCOMUNAL pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

"CAMBIAMOS PARA SERVIR, CON UN SENTIDO MÁS HUMANO"
CRA. 46B. 77 SUR-36 TELEFONO: 288 97 01 FAX: GERENCIA 301 12 66
URGENCIAS 301 1315
SABANETA ANTIOQUIA NIT. 800.123.106-2



De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, E.S.E HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ, identificada con el NIT. 800.123.106-2" forma parte del sector **SALUD**.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019

Cordialmente,

RUBEN DARIO CANO TORRES
Gerente E.S.E HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ
C.C. No. 70.124.044
Telefono: 2889701
Email: secgerencia@hospitalsabaneta.gov.co

12

Sabaneta, noviembre 18 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12 a y 12B
E.S.D.

Ref: convocatoria pública 001 de 2019

OSCAR ARIEL JIMENEZ ALZATE mayor y vecino del municipio de Sabaneta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.337.346 obrando en nombre y representación de la CORPORACION INNOVA IDEAS ESTRATEGIAS, identificada con el NIT. 901-300-869-9 del Municipio de Sabaneta.

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que ASOCOMUNAL pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, CORPORACION INNOVA IDEAS ESTRATEGIAS, identificada con el NIT. 901-300-869-9 del Municipio de Sabaneta forma parte del sector PROTECCION SOCIAL DE GRUPOS MARGINADOS.

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de noviembre de 2019

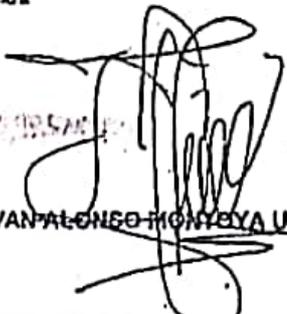
Cordialmente,

10

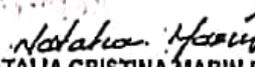
OSCAR ARIEL JIMENEZ ALZATE
Representante legal
CORPORACION INNOVA IDEAS ESTRATEGIAS
C.C. No. 71.337.346
Telefono: 3004741400
Email: gustavomontoya9920@gmail.com

NOTARIA UNICA DE SABANETA
MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS
NOTARIA

EL POSESIONADO


IVAN ALONSO MONTOYA URREGO 

LA SECRETARIA AD-HOC


NATALIA CRISTINA MARIN BENJUMEA 

LA NOTARIA UNICA DE SABANETA
ENCARGADA



IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE 



Sabaneta. noviembre 18 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12 a y 12B
E.S.D.

Ref: convocatoria pública 001 de 2019

DORALBA VAZQUEZ VANEGAS, mayor y vecina del municipio de Sabaneta, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.187.100 obrando en nombre de la COOPERATIVA BELEN DE AHORRO Y CREDITO identificada con NIT N° 890909246-7

Manifiesto que:

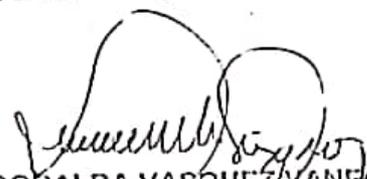
Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que ASOCOMUNAL pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO identificada con NIT N° 890909246-7 del Municipio de Sabaneta, forma parte del sector COOPERATIVO.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019

17

Cordialmente,


DORALBA VASQUEZ VANEGAS
C.C. No. 22.187.100
Directora COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO sede sabaneta.
Telefono: 3455100 ext 260
Email: doralba.vasquez@cobelen.com

Dirección: Calle 30A N 77-60 Pbx (4) 345-51-00 - Opción 3 - Fax (4) 342-07-00
E-mail: gestionpqis@cobelen.com Vigilada SUPER-SOLIDARIA Inscrita FOGACOOP



1000 - 000 - 631 - **0429**

Sabaneta. noviembre 18 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12 a y 12B
E.S.D.

Ref.: convocatoria pública 001 de 2019

GENARO ANTONIO AVENDAÑO LOPERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.303.684, actuando en calidad de gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EICE- EDU HABITAT**, identificada con NIT.: 900.272.057-0

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que **ASOCOMUNAL** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EICE- EDU HABITAT** forma parte del sector **INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVIENDA**.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019

Cordialmente,



GENARO ANTONIO AVENDAÑO LOPERA
Representante Legal
GERENTE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EICE- EDU HABITAT
C.C. No. 19.303.684
Telefono: 3019100
Email: contactenos@eduhabitat.gov.co.

Proyectó:

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, Noviembre 13 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

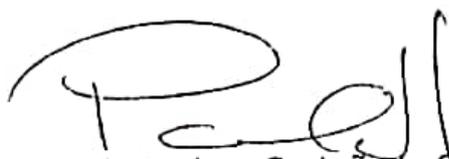
Estimados señores:

Paula Andrea Castañeda Cano, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **Dirección de Convivencia Ciudadana de Sabaneta**, con NIT 890980331-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Dirección de Convivencia Ciudadana de Sabaneta forma parte del sector: **Participación ciudadana.**

Expedimos este compromiso a los 13 días del mes de noviembre de 2019.



Paula Andrea Castañeda Cano. 42 824484
Directora Administrativa de Convivencia Ciudadana.
Dirección: Cra. 45 #68sur - 67
Teléfono: (034) 3010173 EXT 110, Celular: 312 866 1969

73

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, Noviembre 18 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Daniela Blandón Montoya, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **Corporación Deportiva y Recreativa de Sabaneta**, con NIT 901108780-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **Corporación Deportiva y Recreativa de Sabaneta**, forma parte del sector: **deportes y salud**.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.


Daniela Blandón Montoya
C.C. 1.039.452.924
Dirección: Cra. 48 N°57 sur 199 Sabaneta
Teléfonos: 318 427 7851
E-mail: corporacioncodersa@gmail.com

Sabaneta. Noviembre 20 de 2019

PERSONERIA SABANETA
ENVIADO
2019 1112-NOV20 11:26

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12 a y 12B
E.S.D.

Ref.: convocatoria pública 001 de 2019

MONICA PATRICIA LONDOÑO MEJIA mayor y vecino del municipio de Sabaneta, identificado con la cédula de ciudadanía No. **43,252.855** obrando en nombre y representación de la **Personería Municipal de Sabaneta**, identificada con el NIT. **890.980.331-6** del Municipio de Sabaneta.

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que ASOCOMUNAL pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **Personería**, identificada con el NIT. **890.980.331-6** forma parte del sector trabajo por los **DERECHOS HUMANOS**

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019

Cordialmente,

14



MONICA PATRICIA LONDOÑO MEJIA
Personera Municipal
C.C. No. 43,252.855
Telefono: 301 95 95 – 301 95 55



FUNDACIÓN MILES DE SUEÑOS
NIT 901301720-5

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabaneta, noviembre 19 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

SILVIA MILENA MUÑOZ ARDILA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La Fundación Miles de Sueños con NIT 901301720-5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del municipio de Sabaneta Antioquia pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, para la Fundación Miles de sueños abarca el sector de Economía y empleo

Expedimos este compromiso a los 19 días del mes de noviembre de 2019.


SILVIA MILENA MUÑOZ ARDILA
CC No. 52.523.104 de Bogotá
Representante Legal Fundación Miles de Sueños
Celular 3024166927 / Email: fundacion.milesdesuenos1@gmail.com
Carrera 43# # 63 sur-120 torre 2 apto 1306 Edificio Misoni
Sabaneta – Antioquia

"Con MILES de Sueños, la solidaridad se puso de moda"



CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 479 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015
 OBJETO: "Convenio de cooperación para las rocerías urbanas y rurales del municipio de sabaneta."
 PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2015
 DEPENDENCIA: Secretaría de Medio Ambiente

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 425 DEL 22 DE ENERO DE 2014
 OBJETO: "Convenio de apoyo para la mitigación del riesgo de presentarse eventos en especial inundaciones y movimientos en masa por manejos inadecuados de las microcuencas de la doctora y la honda del municipio de sabaneta"
 PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de junio de 2014
 DEPENDENCIA: Secretaría de Medio Ambiente

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 1124 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013
 OBJETO: "Ejecución de proyecto que promueva el fortalecimiento de los canales comunicacionales entre los organismos comunales y demás organizaciones sociales del municipio de sabaneta"
 PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2013

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 366 DEL 13 DE FEBRERO DE 2013
 OBJETO: "Convenio para rocería de zonas urbanas y rurales del municipio de sabaneta"
 PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2013
 DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 320 DEL 06 DE FEBRERO DE 2013
 OBJETO: "Ejecución de proyecto que promueve fortalecimiento de canales comunicacionales entre organismos comunales"
 PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de junio de 2013
 DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 711 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012
 OBJETO: "Convenio para Anuar esfuerzos en la realización de campaña en contra del uso de la pólvora en el municipio de sabaneta, como medida de prevención y promoción de la seguridad y convivencia"
 FECHA DE ACTA DE INICIO: 29 de Noviembre de 2012



SC-1646-1



Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24
 Conmutador 288 0098
 Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia
 alcalde@sabaneta.gov.co
 www.sabaneta.gov.co





PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2012
DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 694 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012
OBJETO: "Convenio para ejecución de fiestas de palenque según el acuerdo N 008 de 2010, y día clásico de las JAC según ley 743 de 2002 y decreto 2350 de 2003.
FECHA DE ACTA DE INICIO: 16 de noviembre de 2012"
PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinte días calendario.
DEPENDENCIA: Secretaría de Medio Ambiente

CONVENIO DE APOYO N° 635 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
OBJETO: "Convenio de apoyo que permita dinamizar el archivo central adscrito a la secretaria de servicios administrativos con el fortalecimiento del proyecto "Vueltas y Mandados" que promueve el desarrollo administrativo municipal"
FECHA DE ACTA DE INICIO: 04 de octubre de 2012"
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de diciembre de 2012.
DEPENDENCIA: Secretaría de Servicios Administrativos.

CONVENIO DE APOYO N° 553 DEL 06 DE AGOSTO DE 2012
OBJETO: "Convenio con entidad ejecutora de la semana de la convivencia"
FECHA DE ACTA DE INICIO: 08 de agosto de 2012"
PLAZO DE EJECUCIÓN: una (1) semana contada a partir del acta de inicio.
DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

CONVENIO DE APOYO N° 486 DEL 20 DE JUNIO DE 2012
OBJETO: "Convenio con entidad ejecutora para la realización de campaña en el fortalecimiento de vínculos comunicacionales con las diferentes juntas de acción comunal del municipio y comunidad en general"
FECHA DE ACTA DE INICIO: 27 de junio de 2012
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 Mes contado desde acta de inicio.
DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano.



SC-1646-1

Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co





CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 1278 DEL 25 NOVIEMBRE DE 2011

OBJETO: "Convenio con entidad ejecutora para la celebración de las fiestas de palenque según el acuerdo N° 008 de junio 8 de 2010.

FECHA DE ACTA DE INICIO: 29 de noviembre de 2011

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de noviembre de 2011

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno y desarrollo ciudadano.

OTRO SI N° 1 AL CONVENIO 729 DE JUNIO 28 DE 2011

OBJETO: "Convenio para la ejecución de los XVLL juegos comunales 2011."

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 15 de diciembre de 2011

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno y desarrollo ciudadano

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 729 DEL 28 DE JUNIO DE 2011

OBJETO: "Convenio para la ejecución de los XVLL juegos comunales 2011."

FECHA DE ACTA DE INICIO: 11 de Julio de 2011

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 24 de noviembre de 2011

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno y desarrollo ciudadano.

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 578 DEL 28 DE MARZO DE 2011

OBJETO: "Convenio de cooperación para la rocería de zonas verdes urbanas y rurales del municipio de Sabaneta."

FECHA DE ACTA DE INICIO: 28 de Marzo de 2011

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2011

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno y desarrollo ciudadano.

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 544 DEL 04 DE MARZO DE 2011

OBJETO: "Convenio de entidad ejecutora para la formación de formadores, dirigidos a toda la población del municipio de sabaneta."

FECHA DE ACTA DE INICIO: 11 de Marzo de 2011

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 28 de Junio de 2011

DEPENDENCIA: Secretaria de Gobierno.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1213 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2010

OBJETO: "convenio para la ejecución de las faces juegos callejeros y premiación de los juegos comunales municipio de sabaneta"



SC-1646-1

Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co





FECHA DE ACTA DE INICIO: 13 de diciembre de 2010
PLAZO DE EJECUCIÓN: veinte días.
DEPENDENCIA: Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano.

OTRO SI AL CONVENIO N° 1192 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

OBJETO: Adición a la cláusula tercera y octava.
DEPENDENCIA: Secretaria de gobierno y desarrollo ciudadano.

CONVENIO N° 1192 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

OBJETO: "convenio Interadministrativo para la ejecución del torneo decembrino "por la integración y la convivencia de nuestras comunidades" Dirigidos a toda la comunidad Sabaneteña" dirigidos a toda la comunidad de sabaneta.

FECHA DE ACTA DE INICIO: diciembre 01 de 2010
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 29 de noviembre de 2010
DEPENDENCIA: Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano.

CONVENIO N° 1159 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

OBJETO: "convenio Interadministrativo para celebración del día clásico de la junta de acción Comunal (LEY 743 DE 2002 Y DECRETO 2350 DE 2003) y fiestas de palenque (POR ACUERDO MUNICIPAL 036 DEL 2001)

FECHA DE ACTA DE INICIO: noviembre 05 de 2010
PLAZO DE EJECUCIÓN: Un mes.
DEPENDENCIA: Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1089 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

OBJETO: "convenio para la realización de juegos comunales del municipio de sabaneta"

FECHA DE ACTA DE INICIO: 29 de septiembre de 2010
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 2 de septiembre de 2010
DEPENDENCIA: Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 500 DEL 28 DE ENERO DE 2010

OBJETO: "convenio de cooperación para la rocería de las zonas verdes rurales del municipio de sabaneta."

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2010



SC-1646-1

Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co





DEPENDENCIA: Secretaria de medio ambiente

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1458 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

OBJETO: "convenio de asociación para la recuperación de nacimiento de quebradas abastecedoras de acueductos del municipio de sabaneta mediante el establecimiento de 42.9 hectáreas de reforestación y aislamiento de 6960 metros lineales."

FECHA DE ACTA DE INICIO: 15 de octubre de 2009

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2009

DEPENDENCIA: Secretaria de Medio Ambiente.

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 71 DEL 20 DE AGOSTO JUNIO DE 2009

OBJETO: "Realización de campaña de seguridad en los escenarios deportivos del municipio de sabaneta, llevando a cabo la realización del primer mundialito futbolito de salón y pre mundialito de futbolito "por la seguridad y la convivencia ciudadana"

FECHA DE ACTA DE INICIO: 21 de agosto de 2009

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses calendario

DEPENDENCIA: Secretaria de Gobierno.

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 54 DEL 18 DE JUNIO DE 2009

OBJETO: "Contratación de rocería de zonas verdes rurales"

FECHA DE ACTA DE INICIO: 07 de Julio de 2009

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2009

DEPENDENCIA: Secretaria de Medio Ambiente.

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 1531 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

OBJETO: "Convenio para la formulación de la cultura ciudadana en la comunidad del municipio de Sabaneta"

FECHA DE ACTA DE INICIO: 13 de noviembre de 2009

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 junio de 2010

DEPENDENCIA: Secretaria de Medio Ambiente.



SC-1646-1

Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co





CONTRATO DE COMODATO N° 820 DEL 21 DE MAYO DE 2009

OBJETO: "Entrega en comodato de bienes muebles a la asociación de juntas de acción comunal (ASOCUMUNAL) del municipio de sabaneta."

DEPENDENCIA: Secretaria de Gobierno

Se expide la anterior constancia a solicitud del interesado.

SEBASTIÁN GÓMEZ LOTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Juliana Franco Gil- Apoyo Oficina Asesora Jurídica



SC-1646-1



Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co





Sabaneta, 15 de Noviembre de 2019

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DEL MUNICIPIO DE SABANETA
HACE CONSTAR:**

Que revisada la base de datos que se lleva en esta dependencia, se encontró que **ASOCOMUNAL**, identificada con Nit 800.202.612-7, suscribió los siguientes convenios y o contratos con él con el municipio de Sabaneta todos en beneficio de la comunidad Sabaneteña:

✓ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 941 DEL 26 DE ENERO DE 2018

OBJETO: "Prestación de servicios para brindar capacitación a las juntas de acción Comunal en temas de Convivencia y Ciudadanía para el fortalecimiento de las organizaciones del Territorio en el Municipio."

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de junio de 2018 ✓

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano. *3 2018*

✓ CONVENIO SOLIDARIO N° 1527 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 ✓

OBJETO: "Convenio solidario para realizar nueve (9) encuentros ambientales comunitarios en el marco del servicio y promoción de la cultura ambiental Ética y Responsable."

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 26 de diciembre de 2017 ✓

DEPENDENCIA: Secretaría de Medio Ambiente. *29 01 18*

✓ CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 929 DEL 18 DE JUNIO DE 2015 ✓

OBJETO: "Convenio con entidad ejecutora para el apoyo a las diferentes actividades lúdica, culturales y artísticas que se realizan durante las tradicionales fiestas del plátano"

PLAZO DE EJECUCIÓN: del 20 al 28 de junio de 2015

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación y Cultura. *X 10 01 15*



SC-1646-1



Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co

